

BASES DEL CONCURSO DE PROVISIÓN EXTERNA N°003-2023-CCIAPEyR-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos para llevar a cabo el Concurso de Provisión Externa para la cobertura de plazas vacantes asistenciales bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276.

2. OBJETIVO

Contratar por reemplazo a personal asistencial bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 en plazas vacantes presupuestadas en nivel de inicio, en la Unidad Ejecutora 401 Hospital Hipólito Unanue de Tacna, a **partir del 10 de noviembre al 31 de diciembre del 2023.**

3. BASE LEGAL

- a) Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- b) Ley N°23536 Ley que regula el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, su reglamento y modificatorias.
- c) Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado con Decreto Supremo 005-90-PCM.
- d) Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
- e) Resolución Ministerial N°453-86-SA/DM y Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del MINSA y su complementaria R.M.N°162-89-SA/DM.
- f) Ley N°26771, establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- g) Ley N°29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- h) Ley N°29248 Ley del Servicio Militar, su modificatoria y su Reglamento.
- i) Ley N°23330 Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, su Reglamento.
- j) Decreto Supremo N°007-2008-SA, modifica Reglamento de la Ley 23330 Ley del SERUMS (quintil)
- k) Ley N°31129, Ley que reconoce el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud (COVID-19)
- l) Ley N°27815 Código de Ética de la Función Pública, su Reglamento y modificatorias.
- m) Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público.
- n) Decreto Legislativo N°1153, normas complementarias y Decreto Supremo N°015-2018-SA.
- o) Decreto Legislativo N°1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- p) Resolución Directoral N°001-2016-EF/53.01, que aprueba la Directiva N°001-2016-EF/53.01 directiva para el uso del aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del sector público aplicativo informático.
- q) Ordenanza Regional N°012-2022-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la U.E. 401 Hospital Hipólito Unanue de Tacna; reordenado con Resolución Directoral N°568-2022-EARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS. T/GOB.REG.TACNA, vigente a la fecha.
- r) Resolución Directoral N°602-2022-URRHH-OA-DE-HHUT/DRS.T/GOB.REG.TACNA que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, vigente a la fecha.
- s) Resolución Directoral N°359-2021-URRHH-OA-DE-HHUT-DRS.T/ GOB.REG.TACNA, que aprueba la Directiva N°001-2021-URRHH-OA-DE-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, “procedimientos para el proceso de selección bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276”.
- t) Resolución Directoral N°387-2023-URRHH-OA-DE-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB. REG. TACNA, que conforma la comisión encargada de conducir el concurso público de cobertura de plazas vacantes en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

4. DISPOSICIONES GENERALES

4.1. GENERALIDADES:

- a) El ingreso se efectúa por concurso público de méritos, teniendo en cuenta las necesidades de la institución. Procede a petición expresa de parte.
- b) Podrá postular al presente concurso, aquella persona que cumpla con los requisitos generales, mínimos y específicos señalados en las bases del concurso.
- c) No podrá postular el personal nombrado en alguna institución del MINSA.
- d) El concurso se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.
- e) Son causales para ser declarado como No apto y por ende descalificado automáticamente del concurso por:
 - No cumplir con los requisitos (generales, mínimos y específicos) establecidos para postular.
 - No presentar los anexos del 01 al 05 y con las formalidades establecidas, así como la documentación de sustento debidamente foliada y firmada.
- f) La inasistencia o impuntualidad del postulante en las etapas de evaluaciones, dará lugar a la descalificación automática del concurso.
- g) Ocultar información y/o presentar información falsa y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del concurso, serán retirados del concurso sin perjuicio de las acciones legales a que hubiese lugar.
- h) No podrán participar en el presente concurso el personal con sanción disciplinaria que no haya sido rehabilitado administrativamente, ni el personal con impedimento legal o administrativo para laborar en el sector público.
- i) Los veedores son personas acreditadas oficialmente que realizan la labor de observación de los procesos relacionados al presente concurso.
- j) La ausencia de veedores no impide el desarrollo del concurso público.

4.2. PLAZAS APROBADAS PARA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE PROVISIÓN EXTERNA

PROFESIONALES:

CANT. PLAZAS	CÓDIGO	CARGO	NIVEL	UBICACIÓN	VALORIZACION PRINCIPAL
1	318622	MEDICO ESPECIALISTA (NEUROCIROGIA)	1er	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA, SERVICICO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA	S/.6,134.00
1	319299	ENFERMERA/O ESPECIALISTA (CENTRAL DE ESTERILIZACION Y/O CENTRO QUIRURGICO)	10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA, SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRAL DE ESTERILIZACION	S/.4,224.00

TÉCNICOS:

CANT. PLAZAS	CÓDIGO	CARGO	NIVEL	UBICACIÓN	VALORIZACION PRINCIPAL
1	319184	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	S/.2,405.00

5. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

5.1 CONVOCATORIA:

La convocatoria al proceso de concurso de provisión externa, para la cobertura de plazas vacantes será realizada por la Comisión de concurso y publicado en la página de Talento Perú

– Servir, portal web institucional de la entidad y Unidad de Recursos Humanos, las bases administrativas del concurso se podrán descargar de la página web de la entidad.

La convocatoria al concurso se hace antes de la fecha de inicio de la inscripción, para difusión del proceso a los postulantes que deseen participar en el citado concurso.

Una vez inscrito el /la postulante dentro de los plazos previstos en las presentes bases administrativas, no podrán en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional al expediente presentado.

El aviso de la convocatoria al concurso contendrá lo siguiente:

- a) Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar, perfil de puesto, nivel o categoría remunerativa, ubicación orgánica y valorización principal y/o remuneración.
- b) Cronograma de actividades del proceso de concurso
- c) Bases del proceso de concurso de provisión externa
- d) Formatos de declaraciones juradas y anexos.

5.2 REQUISITOS PARA POSTULAR:

5.2.1 REQUISITOS GENERALES:

- Acreditar buena conducta y salud comprobada.
- No contar con sanción y/o inhabilitación vigente en el sector público o privado.
- Reunir los atributos del respectivo grupo ocupacional al que postula.

5.2.2. REQUISITOS MINIMOS:

Los postulantes deberán presentar su expediente físico (curriculum vitae) con la documentación debidamente **foliadas y/o enumerada en orden correlativo** en forma ascendente, **(de abajo para arriba)** iniciando con uno (01) en la última hoja, y firma en cada hoja.

- a) Orden de presentación de documentos **Anexo N°001** (Publicado en el portal institucional).
- b) Solicitud de inscripción **Anexo N°002** (Publicado en el portal institucional).
- c) Documento Nacional de Identidad (D.N.I) legible, vigente y **ampliado en A-4.**
- d) Declaración Jurada de no encontrarse sancionado, no estar inhabilitado, Nepotismo, no tener antecedentes penales ni policiales, tener buena salud física y mental. **Anexo N°003** (Publicado en el portal institucional).
- e) Declaración Jurada de no encontrarse incurso en percepción simultánea de dos remuneraciones y otros. **Anexo N°004** (Publicado en el portal institucional).
- f) Declaración Jurada de Certificación Domiciliaria. **Anexo 005** (Publicado en el portal institucional).
- g) Ficha de vacunación, mínimo las tres dosis de COVID-19 (<https://gis.minsa.gob.pe/carneVacunacion/>).
- h) Los documentos de capacitación deben ser de los últimos cinco (05) años a partir de expedido el Título.
- i) Certificado de discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS (solo en caso que corresponda).
- j) Las personas con discapacidad deben tener la capacidad motriz suficiente para realizar actividades de campo (según corresponda).
- k) Documento de acreditación de ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (solo en caso que corresponda).

5.2.3. REQUISITOS ESPECIFICOS: según grupo ocupacional

Para el postulante del grupo profesional

- Título Profesional Universitario - según el perfil de puesto que se anexa.
- Título de Especialista (según corresponda) el cual debe estar inscrito en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos -SUNEDU y RNE
- Copia de Resolución de SERUMS
- Colegiatura y Constancia de Habilitación vigente (**original**)
- Experiencia requerida, según el perfil de puesto que se anexa.
- Capacitación en temas relacionados a su grupo ocupacional y especialidad, según el perfil de puesto que se anexa.

Para el postulante del grupo de técnico:

- Título Técnico Superior (IST) o estudios universitarios, según el perfil de puesto que se anexa.
- Para el caso de título de técnico superior se debe anexar la resolución de inscripción del Título.
- Experiencia requerida, según el perfil de puesto que se anexa.
- Capacitación en temas relacionadas al cargo que postula, según el perfil de puesto que se anexa.

Serán considerados aptos para el concurso, solo si acreditan haber cumplido todos los requisitos (generales, mínimos y específicos) según el cargo al cual postulan.

6. FASES DEL CONCURSO

- a. Fase de Convocatoria
- b. Fase de Inscripción de postulantes
- c. Fase de Selección
 - Prueba de Conocimientos
 - Calificación Curricular
 - Entrevista Personal.

7. FACTORES DE SELECCIÓN: El Factor a) es eliminatorio.

FACTORES	PUNTAJE	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
a. Prueba de conocimientos	de 0 a 100	0.50
b. Currículum Vitae	de 0 a 100	0.20
c. Entrevista Personal	de 0 a 100	0.30

NOTA APROBATORIA Y CANCELATORIA para el factor a) es de 55 puntos. (Art.65)

8. RECEPCION E INFORMES

En la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Hipólito Unanue de Tacna en horario de 08.30 a 14.00 horas, de acuerdo al cronograma.

Los resultados de las etapas del proceso, comunicados o modificaciones se publicarán por medio de la pág. web institucional www.hospitaltacna.gob.pe.

EL/LA POSTULANTE ES EL RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y DE CONOCER LAS BASES DEL CONCURSO. EN CASO DE FALTAR ALGÚN REQUISITOS, SERÁ CONSIDERADO COMO NO APTO.

9. REPRESENTANTES:

Con derecho a voz, en calidad de veedor participará un representante del Colegio Profesional debidamente acreditado, en caso de Técnicos un representante del sindicato debidamente registrado en la Dirección Regional de Trabajo.

10. CONSIDERACIONES DEL CONCURSO:

- a. En el presente concurso pueden participar: Personal contratado del Sector Salud con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de otras dependencias del Sector Público bajo cualquier modalidad y, una vez declarado ganador deberá renunciar a la condición laboral preexistente, expresada previamente en una declaración jurada, asimismo pueden participar personas ajenas a la Administración Pública.
- b. En caso de probarse la falsedad de los documentos presentados, se procederá y aplicará según Ley N°27444 y modificatorias.
- c. Los ganadores en las plazas vacantes del presente concurso serán incorporados a la Administración Pública una vez emitida la Resolución Directoral que oficialice el Contrato de conformidad con el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento.
- d. Los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integrarán una lista de Elegibles en estricto orden méritos, cuya vigencia será de seis meses calendario, a efectos de cubrir otras vacantes de iguales o similares características a las que postularon.
- e. Los curriculum vitae solo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado en el cronograma de la convocatoria y, una vez recepcionado el mismo, **queda estrictamente prohibido ingresar y/o agregar documentos, bajo responsabilidad funcional.**
- f. El tiempo de servicio y/o experiencia laboral, **en el sector público** debe ser acreditado con los respectivos Contratos, Adendas, Certificados o Constancias de Trabajo y con su respectiva orden de servicio; **los Certificados o constancias emitidas por el Sector Privado**, deben ser sustentados con sus respectivos recibos por honorarios o boletas de pago, INDISPENSABLE. Los recibos por honorarios o boletas de pago se considerarán un (01) mes completo según el monto mínimo, como se detalla a continuación:
 - Emitidos/as a partir del año 2000 al 2010 se considerará S/.400.00 Soles.
 - Emitidos/as a partir del año 2011 a la fecha se considerará S/.600.00 Soles.
- g. La experiencia laboral se considerará posterior a la habilitación profesional y en el caso de técnicos posterior a la obtención del título.
- h. Se considerará la capacitación posterior a la fecha del título profesional.
- i. Se evaluará la capacitación de los últimos cinco años (2018 a la fecha) a excepción de los diplomados que no tienen fecha de caducidad (deberá visualizarse las Notas). Los cursos y/o diplomados deben estar relacionados a la función a desempeñar en el cargo al cual postula.
- j. Los postulantes que no estén presentes a la hora que se les llame, pierden el derecho para ingreso a la prueba de conocimiento, entrevista personal y adjudicación de cargos, deberán portar su documento de identidad.
- k. La Comisión encargada del Concurso declarará como ganadores a los postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes en la plaza vacante a la cual hayan postulado en estricto orden de méritos, considerándose como **puntaje mínimo 60 puntos.** (Art.75).
- l. Las personas con Discapacidad que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio obtendrán una bonificación del **15%** del puntaje final de acuerdo a la Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N°27050 (Ley General de la Persona con Discapacidad).
- m. Los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio, obtendrán una bonificación de **10%** del puntaje final Ley 29248.
- n. Personal Profesional de la Salud que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio, obtendrán una bonificación de **15% al 2%** (quintil, según los índices de pobreza en nuestro país) del puntaje final del Decreto Supremo N°007-2008-SA.
- o. Los servidores públicos independientemente del régimen laboral o la modalidad de contratación bajo la cual prestan sus servicios (profesionales de la salud, técnicos y auxiliar) vinculadas con la atención de los pacientes de COVID-19, que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio, obtendrán una bonificación de **10%** del puntaje final, Ley 31129.
- p. La adjudicación de la plaza será de acuerdo a estricto orden de méritos y con nivel remunerativo o categoría remunerativa de inicio.

- q. Si al finalizar el proceso de concurso existiera empate éste se definirá por: a) Capacitación, de persistir será por b) tiempo de servicios y si persiste será c) antigüedad del título.
 - r. **Los ganadores del concurso, deberán presentar en la fecha de adjudicación, los originales de los documentos contenidos en el curriculum vitae** presentado para participar en el presente concurso, **a fin de efectuar el fedateo**; asimismo deberán presentar los **antecedentes penales, policiales, certificado de salud física y mental** y otros que solicite la Unidad de Recursos Humanos en la fecha que se les indicará.
 - s. La documentación presentada será corroborada en un control posterior por el área correspondiente, de existir falsedad en la documentación presentada, será sometido a proceso administrativo disciplinario por falta grave, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.
 - t. La cobertura de plazas es de disponibilidad inmediata se inicia a partir del 15 de setiembre del 2023.
11. **ANEXOS** (Aprobados mediante R.D.Nº359-2021-URRHH-OA-DE-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA)
- a. Anexo N°001: Orden de Presentación de documentos **(con su respectiva separación)**
 - b. Anexo N°002: Solicitud de Inscripción.
 - c. Anexo N°003: Declaración Jurada de no tener encontrarse sancionado, no estar inhabilitado, Nepotismo, no tener antecedentes penales ni policiales. Tener buena salud física y mental.
 - d. Anexo N°004: Declaración Jurada de no encontrarse incurso en percepción simultanea de dos sueldos.
 - e. Anexo N°005: Declaración Jurada, Certificación Domiciliaria.

12. DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos que no estén previstos en la presente base serán resueltos por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados.

13. CRONOGRAMA DE CONCURSO DE PROVISIÓN EXTERNA

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en el Aplicativo de Ofertas Laborales del Portal de SERVIR • PUBLICACION Y DIFUSION DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL VIRTUAL “TALENTO PERU” DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y PAGINA WEB DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA. 	13 de octubre 2023 Del 16 de octubre al 23 de octubre del 2023
2	Inscripción del Postulante: (Presentación del File o Currículum Vitae)	24 de octubre del 2023 de 8.30 hrs-14.00 hrs. Secretaría de la URRHH – HHUT (Blondell S/N - Av. 2 de mayo al lado del ingreso a emergencia).
3	Publicación de postulantes aptos	25 de octubre del 2023
4	Presentación de reclamos	26 de octubre del 2023 8.00 horas a 11.00 horas
5	Absolución de reclamos	26 de octubre del 2023 13.00 horas a 15.00 horas
6	Prueba de conocimiento y calificación	27 de octubre del 2023
7	Resultado del examen de conocimiento	27 de octubre del 2023
8	Presentación de reclamos	02 de noviembre del 2023 8.00 horas a 11.00 horas
9	Absolución de reclamos	02 de noviembre del 2023 13.00 horas a 15.00 horas
10	Evaluación curricular	03 de noviembre del 2023
11	Publicación de resultados	03 de noviembre del 2023
12	Presentación de reclamos	06 de noviembre del 2023 8.00 horas a 11.00 horas
13	Absolución de Reclamos	06 de noviembre del 2023 13.00 horas a 15.00 horas
14	Entrevista personal	07 de noviembre del 2023
15	Resultado final	08 de noviembre del 2023
17	Adjudicación de plaza	09 de noviembre del 2023
18	Presentación de file y anexos fedateados	13 de noviembre del 2023
19	Charla de inducción	17 de noviembre del 2023
20	Devolución de file	del 27 al 30 de noviembre del 2023.

NOTA: Visitar la página web institucional: www.hospitaltacna.gob.pe.

Tacna, 16 de octubre del 2023

La Comisión de CCIAPeYR-HHUT